



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: Expte. N° 2019-05543172-
referenciado: Actualización valores prestaciones de Alta Complejidad TAC, RMN y
RMN 1.5, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores de las prestaciones de alta complejidad TC, RMN Y RMN 1.5; convenidas entre la Obra Social y Prestadores de la Libre Elección, mediante la modalidad pago por Cartera Fija en el Gran Mendoza y de pago por Prestación con cupos asignados por zona, en el territorio Provincial.

Que al respecto cabe mencionar que en base al análisis y seguimiento de estos Convenios por la Coordinación de Imágenes de la Obra Social se aprobó por Resolución del H.D. 2024-865, a partir de Junio de 2024, un incremento en el valor total de la Cartera Fija y coseguros como así también un incremento en el valor Total de las prestaciones y coseguros de TC, RMN y RMN 1.5 (en el interior de la Provincia).

Que durante el año 2024, la Coordinación de Imágenes de la Dirección de Salud realizó el seguimiento de las prestaciones que nos ocupan, manifestando las siguientes consideraciones:

- Se observa que la cantidad de prestaciones consumidas se ha mantenido estable respecto de los parámetros que se vienen teniendo en cuenta para el cálculo del valor de la cartera en el Gran Mendoza.
- Los valores actuales de las prestaciones convenidas mediante Cartera Fija y Prestadores del Territorio presentan un desfásaje respecto de los importes del mercado.

Que en orden a lo arriba manifestado y teniendo en cuenta los sucesivos reclamos de las Instituciones prestadoras de los servicios en cuanto a la actualización de los valores establecidos para las prestaciones en cuestión, debido al incremento que han tenido en sus costos, producto de la inflación, en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos; es que se sugiere realizar un ajuste en el valor a cargo de la OSEP y coseguros para la Cartera Fija y las prestaciones (en el interior de la Provincia) de TC, RMN y RMN 1.5, a partir de AGOSTO y OCTUBRE de 2024.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno a lo peticionado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada la actualización del valor de la Cartera Fija asignada al Gran Mendoza, quedando establecida para el mes de Agosto de 2024, en PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$153.153.000,00.-) y para el mes de Octubre de 2024 en PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$186.500.000,00.-), junto con la actualización del valor a cargo de la OSEP y de los coseguros (se adecuan los mismos a la complejidad que revisten los estudios), a partir estos últimos de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP, conforme se detalla a continuación:

AGOSTO

Zona	Tipo de Estudio	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total por Estudio
Gran Mendoza	TAC	\$28.600	\$11.000	\$39.600
	R.M.N.	\$26.840	\$11.000	\$37.840
	Resonancia 1.5	\$37.950	\$11.000	\$48.950
	Contrastes(1/5)	\$23.100	\$0	\$23.100

OCTUBRE

Zona	Tipo de Estudio	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total por Estudio
Gran Mendoza	TAC Helicoidal	\$35.000	\$12.000	\$47.000
	R.M.N.	\$33.000	\$12.000	\$45.000
	Resonancia 1.5	\$45.000	\$12.000	\$57.000
	Contrastes(1/5)	\$30.000	\$0	\$30.000

ARTICULO 2° - Tener por autorizado por los meses de Agosto y Octubre de 2024, la actualización de valores de las prestaciones de TC, RMN y RMN 1.5, realizadas en el Interior de la Provincia, el valor a cargo de la OSEP y de los coseguros a partir estos últimos de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP conforme se detalla en ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal y mantener el requisito de Auditoría Previa en la Sede Territorial de OSEP (Delegación) que estará a cargo del Médico Auditor o Gerente Territorial, tanto para las prácticas como para el contraste, como así también los extracupos que deban otorgarse por caso de urgencia o fuerza mayor.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 3º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 4º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 34 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17-10-2024.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

AGOSTO

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total por Estudio
San Rafael	TC	160	\$ 28.600,00	\$ 11.000,00	\$ 39.600,00
	R.M.N.	160	\$ 26.840,00	\$ 11.000,00	\$ 37.840,00
	Resonancia 1.5	300	\$ 37.950,00	\$ 11.000,00	\$ 48.950,00
Alvear	TC	60	\$ 28.600,00	\$ 11.000,00	\$ 39.600,00
Malargüe	TC	30	\$ 28.600,00	\$ 11.000,00	\$ 39.600,00
Zona Este	TC	180	\$ 28.600,00	\$ 11.000,00	\$ 39.600,00
	R.M.N.	300	\$ 26.840,00	\$ 11.000,00	\$ 37.840,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 37.950,00	\$ 11.000,00	\$ 48.950,00
Tunuyán	TC	80	\$ 28.600,00	\$ 11.000,00	\$ 39.600,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 37.950,00	\$ 11.000,00	\$ 48.950,00

OCTUBRE

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total por Estudio
San Rafael	TC	160	\$ 35.000,00	\$ 12.000,00	\$ 47.000,00
	R.M.N.	160	\$ 33.000,00	\$ 12.000,00	\$ 45.000,00
	Resonancia 1.5	300	\$ 45.000,00	\$ 12.000,00	\$ 57.000,00
Alvear	TC	60	\$ 35.000,00	\$ 12.000,00	\$ 47.000,00
Malargüe	TC	30	\$ 35.000,00	\$ 12.000,00	\$ 47.000,00
Zona Este	TC	180	\$ 35.000,00	\$ 12.000,00	\$ 47.000,00
	R.M.N.	300	\$ 33.000,00	\$ 12.000,00	\$ 45.000,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 45.000,00	\$ 12.000,00	\$ 57.000,00
Tunuyán	TC	80	\$ 35.000,00	\$ 12.000,00	\$ 47.000,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 45.000,00	\$ 12.000,00	\$ 57.000,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°5543172-19, Actualización valores prestaciones TAC, RMN y RMN1.5

Datos Generales

N° de Expte: 5543172-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------